MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA SECRETARIA GENERAL Certifica: Que esta copia concuerda con su original que se conserva en el Archivo de este Concejo





Municipalidad Distrital de Bellavista Serencia Municipal

## Resolución de Gerencia N°80-2015-MDB/GM

Bellavista. 25 de noviembre de 2015

## VISTO:

El informe Nº 068-2015/MDB-GPP de fecha 24 de Setiembre del 2015, emitido por la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el cual formula la modificación de la Directiva Nº 001-2014-MDB/GPP que establece la "ELABORACION, APROBACION Y DIFUSION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA".

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expresa el Articulo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dentro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza Municipal Nº 010-2015-CDB, tiene como función, formular y mantener actualizado los documentos de gestión administrativa así como organizar y/o atender el procedimiento de elaboración y/o modificación de directivas, reglamentos y otros documentos para el desarrollo de la gestión municipal;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo № 43 — Resoluciones de Alcaldía, dice "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, por ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su informe Nº 068-2015/MDB-GPP, considera conveniente modificar el Articulo Nº 6 inciso 6 de la Directiva, en la que se dispone la aprobación del Manual de Procedimiento con Resolución de Alcaldía;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 125-2015-MDB/GAJ de fecha 25 de Septiembre del 2015, opina que resulta procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, la modificación del Artículo Nº 6 inciso 6 de la Directiva Nº 001-2014-MDB/GPP.

Que, mediante Resolución de Alcaldía  $N^\circ$  527-2012-MDB/ALC se aprueba la clasificación de atribuciones delegadas en el Gerente Municipal, entre otros, la de aprobar directivas y reglamentos de carácter administrativo e institucional y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA SECRETARIA GENERAL Certifica: Que esta copia concuerda con su unginal que se conserva en el Archivo de este Concejo



Estando a lo expuesto, con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso del cargo ejercido al amparo de la Resolución de Alcaldía Nº 678-2014-MDB/ALC;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Articulo Nº 6 enciso 6 de la Directiva Nº 001-2014-MDB/GPP que establece la "ELABORACION, APROBACION Y DIFUSION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS — MAPRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA", quedando de la siguiente manera:

"6.6 La propuesta del MAPRO de la Municipalidad Distrital de Bellavista, será aprobado con Resolución de Alcaldía".

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista <u>http://www.munibellavista.gob.pe</u>.

Registrese, Comuniquese y cúmplase;

